



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2021/CO_ASER/0077

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2021/CO_ASER/0077

Título : CONTRATO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN PRECOZ EN SITUACIONES DE VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Departamento : POLITIKAK ADINEKOAK ETA HAURRAK
POLITICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA

Código CPV : 85000000

- Objeto del Contrato
- Contexto legislativo
- Contexto organizativo
- Antecedentes
- Descripción de las Actividades objeto del Contrato

5.1. Programa de Intervención Precoz en situaciones de Violencia Filioparental

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



5.2. Actividades comunitarias de sensibilización y formación destinadas a la prevención de la violencia filio-parental

6. Obligaciones de la Empresa adjudicataria

7. Recursos económicos

El objeto del Contrato es el **desarrollo y ejecución de actuaciones de prevención e intervención precoz en Violencia Filio Parental**, adscritas al Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia.

Esto comprende:

- La intervención psicoeducativa descrita en el **Programa de Intervención precoz en situaciones de Violencia Filio Parental**

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



- El diseño y ejecución de **Actividades Comunitarias de sensibilización y formación destinadas a la prevención de las situaciones de VFP**

El marco normativo vigente relativo a las políticas de infancia y adolescencia, viene determinado por un amplio cuerpo legislativo^[1] siendo La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor el eje central, donde además de reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, proporciona los principios en los que la sociedad en general y las Administraciones Públicas en particular, deben sustentar las intervenciones y recursos a poner en marcha en las situaciones de riesgo y desprotección infantil y adolescente, delimitando así mismo las competencias del entramado institucional. Esta ley ha sido recientemente modificada por **La Ley 26/2015 de modificación del sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia**, dando un paso adelante al incluir y concretar aspectos que la experiencia ha puesto de relevancia, y adaptando la citada Ley Orgánica a las nuevas situaciones emergentes existentes. Entre los muchos aspectos modificados y ampliados, esta Ley Orgánica plantea que las Administraciones Públicas deben llevar a cabo políticas integrales destinadas a este colectivo e incluye como principios de actuación la sensibilización, prevención y detección precoz de las situaciones que puedan perjudicar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes

La nueva **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**, actualiza y modifica las principales leyes que regulan las instituciones de protección de menores. Trata de garantizar una protección uniforme en todo el territorio del Estado y señala el INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR como principal principio rector en materia de infancia y familia, que “primará sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir”.

En cuanto a las funciones de las instituciones en la Comunidad Autónoma Vasca, es **La Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia**, la que en el capítulo II organiza la intervención con la Infancia de especial protección y, encarga a los ayuntamientos, la recepción, investigación, valoración e intervención de aquellos casos de desprotección leve y moderada. Por tanto, la atención de los niños/as y adolescentes en situación de riesgo leve y moderado es competencia administrativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en tanto que se trata de situaciones que perjudican el desarrollo personal o social del niño, niña o adolescente, no calificadas como de gravedad elevada y/o desamparo y que, por lo tanto, no requieren de otras actuaciones por parte del Área del Menor y la Familia del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación de Álava.

La citada ley expone asimismo que las actuaciones deben estar orientadas a la desaparición de los factores de riesgo que inciden de forma negativa en el ajuste personal y social de los niños, niñas y adolescentes y de sus familias. Para ello, se deben promover la colaboración de los padres y madres, la utilización de recursos de apoyo personal y

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



familiar, la orientación comunitaria y los servicios de orientación y seguimiento, en definitiva, lo que se ha dado en llamar recursos de Preservación Familiar.

El **Instrumento BALORA**, desarrollado a partir de la citada ley y aprobado por **DECRETO 230/2011 de 8 de noviembre**, y actualizado por **DECRETO 152/2017 de 9 de mayo, para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco**, prevé el desarrollo de Programas de Preservación Familiar por parte de los Servicios Sociales Municipales dirigidos a familias con niños, niñas o adolescentes en situación de riesgo moderado. Los citados Programas proporcionan a las familias apoyo psico-socio-educativo y sus objetivos se centran en:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas del niño, niña o adolescente en su entorno familiar y social natural.
- Finalizar la situación de desprotección y establecer las condiciones necesarias para evitar su reaparición.
- Mantener la unidad familiar.
- Capacitar o complementar al padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda del niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio del rol parental.
- Reparar las secuelas que la desprotección ha provocado en el niño, niña o adolescente.

Por otro lado, **La ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca**, en su título III establece y define las competencias de las administraciones públicas en materia de servicios sociales. En esta distribución, entre los recursos asociados a los Ayuntamientos se señalan los Servicios de intervención socio-educativa y psicosocial, dirigidos al ámbito familiar.

Los Servicios Sociales municipales y territoriales deben disponer de recursos suficientes, flexibles y diversificados según lo establecido en el **Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales**, de manera que cada niño, niña y adolescente y su familia puedan recibir los servicios que necesitan, en el momento y con la intensidad que precisen. En este sentido, la provisión de recursos de apoyo en los casos de riesgo moderado es tan importante como en los casos de riesgo grave o desamparo y puede suponer un nivel de complejidad y dificultad similar a ellos. La calificación de riesgo moderado no supone una consideración menor sobre la importancia de desarrollar una intervención reparadora inmediata o de disponer de profesionales especializados para llevarla a cabo.

El Servicio que presta este contrato se corresponde con la **Ficha 1.3. del citado Decreto: Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial**. Este servicio consiste en un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial de carácter individual, familiar y/o grupal. Sus objetivos son que las personas usuarias:

a) adquieran y desarrollen capacidades (actitudes, aptitudes, conocimientos, criterios, pautas, habilidades) personales, familiares o grupales, que favorezcan su desenvolvimiento autónomo, su inclusión social y la adecuada convivencia en el medio familiar y comunitario;

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	YSA2R3OW5MR666GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/23



YSA2R3OW5MR666GGC3CTNNK4ME



b) sustituyan hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes, que resulten inadecuados por otros más adaptados.

La población destinataria son las personas menores de edad en situación de riesgo leve o moderado de desprotección y sus familias.

El Servicio de Infancia y Familia, es el encargado de coordinar y hacer operativa la misión del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de *“salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio para lograr su bienestar, mediante el desarrollo de acciones preventivas y acciones protectoras que aseguren la respuesta a sus necesidades”*.

Este servicio específico en el ámbito de la infancia y la adolescencia combina su acción de motor, gestor y coordinador del II Plan de Infancia y Adolescencia, junto con acciones de promoción y prevención dirigidas a toda la población en general y, además, incorpora la valoración e intervención en situaciones de desprotección infantil y adolescente de grado moderado a través de recursos de apoyo y de preservación familiar.

En el marco de esta misión y de la legislación señalada, el Servicio de Infancia y Familia desarrolla los siguientes programas y actuaciones:

- ✓ **Gestión y coordinación del II Plan de Infancia y Adolescencia.**
- ✓ **Gestión de convenios y subvenciones.**
- ✓ **Programa de participación infantil y adolescente:** Aktiba(tu).
- ✓ **Programas de prevención y promoción** en relación con la infancia y la familia: Senidegune, Talleres de Emociones, Talleres de Buenas Prácticas, Prólogo, Programa de Parentalidad Positiva, Programa Creciendo y Criando, etc.
- ✓ **Programas de apoyo a la intervención familiar:** Orain, Apoyo Psicológico, Programa de intervención precoz en situaciones de Violencia Filioparental, Programa de coparentalidad positiva en situaciones de separación y divorcio conflictivos “Egokitzen”, etc.
- ✓ **Programa de Evaluación de la desprotección infantil y adolescente:** Programa de valoración en intervención Pausoka, Asesoría psicológica en supuestos de abuso sexual ASASI.
- ✓ **Programas de preservación familiar:** Programa Bidatu, Programa de apoyo y desarrollo Acompasado ADA, Centros Socioeducativos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/23
 YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME			



- ✓ **Intervención psicosocial y socioeducativa**, exclusivamente desde el Servicio con aquellas familias en riesgo de desprotección moderada sin recursos de apoyo externo.

Ahora bien, dado que la intervención con la Infancia y la Adolescencia corresponde a todos los servicios sociales municipales (Servicios Sociales de Base, Servicio de Infancia y Familia y Servicio de Inclusión Social), es **el Procedimiento Departamental de intervención en la casuística de infancia y adolescencia en situaciones de desprotección o de riesgo de desprotección**, aprobado en marzo de 2011 y modificado en septiembre de 2016, el que rige el itinerario así como las funciones a desempeñar por cada uno de los citados servicios sociales municipales en estas situaciones de riesgo y desprotección infantil y adolescente, en base a las siguientes fases de la intervención:

- ✓ Detección y recepción de casos.
- ✓ Investigación, valoración y orientación.
- ✓ Intervención en los casos de riesgo de desprotección y en los casos de desprotección leve y moderada.
- ✓ Derivación a los servicios sociales territoriales de los casos de desprotección grave.

En cuanto a los principios que fundamentan la intervención, hay que señalar que la detección precoz, la sensibilización y la promoción y apoyo a las familias para lograr su empoderamiento en las competencias de crianza y educación de sus hijos/as, forman parte de los principios señalados por el Equipo de Gobierno municipal actual, habiéndose integrado tanto en el III Plan estratégico del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia como en el II Plan Local de infancia y Adolescencia 2018-2022.

Así pues, tanto los principios rectores del marco legislativo de la atención a la infancia y adolescencia, como los principios teóricos y técnicos que presiden la actuación en este ámbito dan gran importancia a poner en marcha intervenciones tempranas para atender las nuevas necesidades específicas en relación a la infancia, la adolescencia y las familias.

En cuanto al tema que nos ocupa, teniendo en cuenta la emergencia de la **problemática de Violencia Filioparental** y el incremento de las misma en los últimos años, tanto en el contexto español como en el País Vasco y el ámbito local, desde el Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en cumplimiento del I Plan de Infancia y Adolescencia PLINA, en concreto del objetivo 3.6.2. *Promover programas de intervención con personas menores de edad que emiten*

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/23
 YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME			

comportamientos violentos hacia sus progenitores, se contrató en 2013 con la Universidad del País Vasco [2] la elaboración de un programa, basado en la revisión de programas evaluados y con evidencias de su eficacia, que diera respuesta al gran vacío existente de programas de intervención específicos que trabajen con los casos detectados de forma incipiente y que aborden el tema desde una mirada comprensiva y resiliente tanto para la reeducación de los y las adolescentes y sus padres y madres, así como para el aprendizaje de nuevas formas de relación y ejercicio de roles en la familia que eviten estas conductas.

Como resultado de toda la labor anteriormente expuesta, el Servicio Municipal de Infancia y Familia puso en marcha en el año 2017 un **Programa específico de intervención precoz en situaciones de Violencia filio-parental**.

Este Programa se ha desarrollado de forma ininterrumpida desde entonces, contratada la intervención con las familias a través de proceso de licitación abierto. Han participado en el programa 172 personas (progenitores, adolescentes y hermanos de estos adolescentes) de un total de 55 familias

El Programa ha demostrado su eficacia a través de la evaluación realizada desde su inicio y de forma continuada por el equipo evaluador de la Universidad del País Vasco. De dicha evaluación se desprende que las personas y familias participantes han logrado mejorar las relaciones familiares y reducir los episodios violentos restableciendo la autoridad de los padres y madres, han aprendido herramientas y habilidades para controlar estas situaciones hasta eliminarlas para alcanzar un clima familiar de respeto, afecto y de convivencia positiva. Por último, ha mejorado mucho la sintomatología depresiva que estaba presente en muchas de las personas de estas familias antes de empezar a participar en el programa

Por otra parte, de la propia experiencia de este programa y a tenor de los datos de las familias atendidas en el Departamento y en línea con profesionales del ámbito social, educativo y sanitario, vemos necesario **ampliar la actuación en el ámbito de la prevención de la violencia** llegando a todas las familias de la ciudad con hijos e hijas que, desde edades tempranas anteriores a la adolescencia, pueden presentar comportamientos incipientes relacionados con la misma.

Desde el paradigma de la no violencia, la Nueva **Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia**, sustenta y refuerza toda actuación preventiva contra la violencia.

Así mismo el **Modelo Teórico de la Parentalidad Positiva** [3], como fundamento científico en las líneas de trabajo de este Ayuntamiento y de los Programas del Servicio de Infancia y Familia, bajo el marco conceptual del Currículo Óptimo de Parentalidad Positiva, propone ofrecer a las figuras parentales acciones de sensibilización y prevención cuando comienzan a tener dudas y dificultades en la crianza y educación de sus hijos e hijas, destinadas a

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME

la regulación de la conducta infantil en esta etapa evolutiva ofreciendo orientación y pautas de crianza y educación no violenta que puedan prevenir conductas de violencia psicoemocional en edades adolescentes.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados en los apartados anteriores, las actividades objeto del presente Contrato de Prevención e intervención en Violencia Filio parental se agrupan en dos tipos:

5.1-DESARROLLAR LA INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA DESCRITA EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PRECOZ EN SITUACIONES DE VIOLENCIA FILIOPARENTAL

5.2-DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIO-COMUNITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE VFP Y DIRIGIDAS A FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS DE 6 A 12 AÑOS FUNDAMENTALMENTE, ABORDANDO FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN.

5.1 PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PRECOZ EN SITUACIONES DE VIOLENCIA FILIOPARENTAL

El programa de intervención precoz en situaciones de Violencia Filio-Parental es un programa de carácter psicoeducativo que, mediante un abordaje cognitivo-conductual de carácter grupal y familiar, está enfocado a reducir las conductas de violencia que se producen por parte de los hijos e hijas hacia sus padres y madres.

Dada la influencia de diversas variables en el desarrollo del problema de la violencia filio-parental, este programa contempla una intervención en diversas áreas, como son la cognitiva en la que se trabajan tanto los constructos cognitivos de los padres y las madres, como de los hijos e hijas adolescentes en relación a la justificación de la violencia y los pensamientos de hostilidad, respectivamente; el área emocional, en la que se considerarán tanto los componentes básicos de la respuesta empática como la presencia de problemas relativos a la ira, al autocontrol y la impulsividad y, el área conductual, en la que se hace un abordaje de dichas habilidades de autocontrol y la reducción de las tácticas de dominancia ejercidas por las personas menores de edad en relación a sus padres y madres, hermanos/as y/o parejas. Además en el área familiar, por su parte, es importante trabajar el estilo educativo empleado y las prácticas de crianza con respecto a los hijos e hijas.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



La **población a atender** son las familias residentes en el municipio de Vitoria-Gasteiz con hijos e hijas de edades comprendidas entre 12 y 17 años[4] que presentan como problemática principal conductas de Violencia filio-parental que se incluyen en la definición de este Programa y que simultáneamente cumplan los criterios de inclusión en “Incapacidad parental de control de la conducta del niño, niña o adolescente” (según instrumento BALORA), en nivel de gravedad leve o moderado.

La previsión es que anualmente se atienda en el Programa entre 14 y 28 familias, dado que se plantea el trabajo grupal con 7 familias participantes diferentes por grupo, con implantación de los grupos de forma progresiva durante la duración del contrato.

Las familias serán derivadas al Programa[5] por el Servicio Municipal de Infancia y Familia que habrá constatado el perfil señalado anteriormente y valorado y descartado las siguientes situaciones de exclusión:

- Familias con hijos e hijas en situación de desprotección grave o desamparo en cualquiera de sus tipologías.
- Padres, madres y los hijos o hijas que emiten los comportamientos violentos cuando estén diagnosticados por problemas graves de salud mental (psicosis y depresiones graves) no tratada y/o que les produzcan incapacidad para poder beneficiarse del Programa.
- Padres, madres y los hijos o hijas que emiten los comportamientos violentos que por su bajo nivel de comprensión cognitiva (deficiencia mental moderada o grave) les incapacite para beneficiarse del Programa.
- Personas con bajo nivel de comprensión y comunicación en la lengua castellana.
- Familias en las que se esté produciendo de forma activa violencia de género.
- Familias con hijos/as que emiten comportamientos violentos de forma reactiva al maltrato de los progenitores.

Por otro lado existirán algunas situaciones en las que habrá que valorar la exclusión:

- Se valorará la exclusión de familias atendidas en otros programas municipales que incluyan tratamiento psicológico.
- Se valorará la exclusión si existen otros tratamientos o recursos psicológicos no municipales por adicciones u otros problemas.

OBJETIVOS

El objetivo general de esta intervención es disminuir las conductas de violencia filio-parental, instaurando comportamientos alternativos adecuados para la resolución de los conflictos en el grupo familiar.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YSA2R3OW5MR666GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/23



YSA2R3OW5MR666GGC3CTNNK4ME



Objetivos para adolescentes

Objetivo general

- Reducir o eliminar problemas de comportamiento en el hogar (*violencia filio-parental psicológica, emocional o financiera*) para prevenir la violencia filio-parental física o violencia psico-emocional grave en el futuro, fomentando habilidades y recursos psicológicos (habilidades sociales, conductas de autocontrol, empatía, etc.) que permitan al adolescente afrontar las situaciones cotidianas de una manera más adaptativa.

Objetivos específicos

1. Favorecer y fomentar la toma de conciencia de los episodios agresivos en relación a los padres y madres y la motivación al cambio.
2. Favorecer la comprensión del proceso de violencia de los y las adolescentes a sus padres y madres.
3. Estimular la modificación de pensamientos y creencias que sustentan la violencia.
4. Aprender a reconocer los diferentes tipos de emociones (positivas y negativas) y su influencia en el comportamiento humano, especialmente en el abuso hacia los padres y madres.
5. Favorecer el desarrollo de habilidades en las relaciones interpersonales, fomentando la comunicación y resolución de problemas.
6. Reducir el nivel de violencia psico-emocional (según la clasificación de Aroca, 2010) de los hijos e hijas hacia sus progenitores.
7. Aumentar el nivel de conductas respetuosas y prosociales de los y las adolescentes en la familia.
8. Favorecer el mantenimiento de los cambios mediante la prevención de recaídas.

Objetivos para los padres y madres

-

Objetivo general

- Adquirir habilidades que ayuden a los padres y madres a restablecer la autoridad con sus hijos e hijas adolescentes y favorecer un manejo adaptativo de las conductas agresivas de los mismos.

Objetivos específicos

1. Favorecer y fomentar la motivación al cambio.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



2. Comprender el concepto de violencia y su funcionalidad.
3. Modificar pensamientos y creencias que sustentan la violencia.
4. Desarrollar habilidades y pautas de disciplina familiar más efectivas en el ámbito familiar.
5. Desarrollar habilidades de manejo emocional en el ámbito familiar.
6. Adquirir habilidades de comunicación y solución de problemas familiares.

Objetivos de la familia

Objetivo general

- Fomentar interrelaciones positivas entre las figuras parentales e hijos/as para crear un clima familiar basado en el respeto y en el afecto que implique una mayor cohesión familiar.

Objetivos específicos

1. Establecer con la familia un diagnóstico del sistema relacional, identificando los conflictos familiares y la función que cumple la conducta violenta en la familia.
2. Establecer compromisos con figuras parentales e hijos e hijas y promover una actitud positiva y responsable frente a la intervención.
3. Aprender a definir un problema y buscar soluciones alternativas a los conflictos familiares para no llegar a utilizar la violencia.
4. Promover el desarrollo de una comunicación asertiva y de estrategias de negociación.
5. Consolidar una apropiada expresión y comunicación emocional en el ámbito familiar
6. Reparar los posibles daños causados en la familia.
7. Facilitar la manifestación de los cambios desarrollados y el reconocimiento de los cambios a realizar, reforzando y consolidando interrelaciones positivas entre padres y madres e hijos e hijas.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROGRAMA

El Programa de intervención precoz en situaciones de violencia filio-parental lleva a cabo su intervención a través de la puesta en marcha de tres tipos de grupos: los formados por los padres y madres de los/as adolescentes, los de los y las adolescentes y los formados por cada familia (padre, madre, adolescente y hermanos/as). En el grupo de adolescentes habrá un mínimo de 7 participantes ya que están integrados por 7 familias diferentes, mientras que en

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



el grupo de padres y madres el número de participantes oscilará entre 7 y 14 (en función de la composición familiar y de la disposición a participar en el programa) y, finalmente, el grupo familiar estará conformado con cada familia en el que participarán como mínimo el padre y/o la madre y la persona menor de edad emisora de los comportamientos violentos[6]. En las sesiones familiares se puede incluir también a los hermanos y hermanas del/a adolescente agresor/a.

El número de sesiones totales que se proponen son **11 sesiones para padres y madres, 16 sesiones para adolescentes y 8 sesiones familiares.**

En la Tabla 1 se refleja la estructura global del Programa, la organización de las sesiones en módulos, así como el contenido y el número de sesiones en función del grupo al cual va dirigido.

Módulos	Denominación	Adolescentes grupos de 7 (16 sesiones)	Padres-Madres 7 familias (11 sesiones)	Familia única (8 sesiones)
1	Identificando el problema	2	2	1 (multifamiliar)
2	Comprendiendo la violencia	2	2	2
3	Pensamientos y creencias sobre la violencia	3	2	
4	Manejo emocional	4	2	
5	Habilidades de comunicación y resolución de problemas	3	2	1
6	Fortaleciendo el cambio	2	1	4

Tabla 1. Organización de módulos y nº de sesiones en función del grupo al que va dirigido

La duración del programa de intervención será de 6 meses (24 semanas), a razón de una sesión semanal de una hora y media con cada grupo que se conforme (según tabla nº 3). Para que pueda ser utilizado de forma eficaz es necesario considerar que, siempre que sea posible, debe ser realizado de forma secuencial, ya que los contenidos educativos y terapéuticos están encadenados de una sesión a la siguiente hasta el final del Programa. De ahí, la importancia que tiene que los profesionales de intervención hagan los ajustes necesarios en función de la situación del/la adolescente, de los padres y las madres y de la familia en su conjunto.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



La organización de las intervenciones deberá adaptarse a los horarios más adecuados a las familias. Los procesos deberán ser estables, dar continuidad, sin interrupciones por vacaciones u otros motivos ajenos a las familias.

Este Programa prevé que durante el desarrollo de la intervención, los y las profesionales proporcionen asesoramiento intersecciones a las personas o familias participantes que lo requieran, además de poder aplicar sesiones de refuerzo individuales o grupales, con el objetivo de asegurar la asimilación y comprensión de los contenidos por parte de los y las adolescentes, padres y madres y familias.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES: MÓDULOS, SESIONES Y CRONOGRAMA

Los Manuales elaborados para la aplicación de las actividades se entregarán a la empresa adjudicataria, que deberán aplicar según se describe en los mismos.

Módulo	Adolescentes	Padres/Madres	Familia
M1. Identificando el problema	S1. Mis relaciones familiares (autoestima y autoconcepto) S2. Planificando objetivos y asumiendo responsabilidades	S1. Identificando fortalezas y desafíos como padres/madres (autoestima y desculpabilización) S2. Planificando objetivos	S1. Presentación del Programa S2. Diagnóstico del sistema relacional
M2. Comprendiendo la violencia	S3. Funcionamiento de la violencia S4. Violencia y consumo de drogas	S3. Comprendiendo y respondiendo ante la violencia de los hijos y las hijas S4. Violencia y consumo de drogas	S3. Tomar un tiempo de espera
M3. Pensamientos y creencias sobre la violencia	S5. Los pensamientos automáticos negativos y su relación con la violencia S6. Herramientas para cuestionar los pensamientos automáticos y generar pensamientos alternativos S7. Creencias que justifican la violencia y creencias alternativas	S5. Los pensamientos automáticos negativos y su relación con la violencia S6. Identificación de los pensamientos y modificación de los mismos	
M4. Manejo emocional	S8. Reconocimiento de emociones propias y ajenas S9. Estrategias para el control de la ira y	S7. Las emociones y su relación con los pensamientos y conductas violentas S8. Desarrollo de la	

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguruak CSV (Código Seguro de Verificación))	YSA2R3OW5MR666GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/23



YSA2R3OW5MR666GGC3CTNNK4ME



	hostilidad S10. La ansiedad y su influencia en la violencia/agresión S11. Desarrollo de la empatía	respuesta empática	
M5. Habilidades de comunicación y resolución de problemas	S12. Comprendiendo el conflicto y la violencia, y aplicando habilidades de comunicación S13. Estrategias de resolución de problemas S14. Relaciones de noviazgo saludables	S9. Entrenamiento en habilidades de comunicación y de validación S10. Entrenamiento en resolución de problemas	S4. Solución de problemas en familia
M6. Fortaleciendo el cambio	S15. Una nueva historia que contar S16. Narración de una historia personal	S11. Consolidación de los cambios y narración de la historia personal	S5. Cambios y reparación en el contexto familiar S6. Comunicación asertiva y límites en el contexto familiar S7. Las emociones positivas y negativas en familia S8. ¿Qué hemos cambiado?

Tabla 2. Módulos y sesiones por cada grupo

En la Tabla 3 se describe la temporalización de las actividades propuestas en función del tipo de estrategia. La intervención dirigida a los adolescentes y a los padres/madres se realizará en grupos de 7 personas aproximadamente.

Semana	Adolescentes (16 sesiones)	Padres/Madres (11 sesiones)	Familia (8 sesiones)
1			Sesión 1.(multifamiliar) Presentación del Programa
2			Sesión 2. Diagnóstico del sistema relacional
3	Sesión 1. Mis relaciones familiares	Sesión 1. Fortalezas y desafíos como padres	
4	Sesión 2. Planificación de objetivos y asumiendo responsabilidades	Sesión 2. Planificando objetivos	

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



5	Sesión 3. Funcionamiento de la violencia	Sesión 3. Comprendiendo y respondiendo ante la violencia	
6	Sesión 4. Violencia y consumo de drogas	Sesión 4. Violencia y consumo de drogas	
7			Sesión 3. Tomar un tiempo de espera
8	Sesión 5. Los pensamientos automáticos y su relación con la violencia	Sesión 5. Los pensamientos automáticos negativos y su relación con la violencia	
9	Sesión 6. Herramientas para cuestionar los pensamientos automáticos negativos y generar pensamientos alternativos	Sesión 6. Identificación de los pensamientos y modificación de los mismos	
10	Sesión 7. creencias que justifican la violencia y creencias alternativas		
11	Sesión 8. Reconocimiento de emociones propias y ajenas	Sesión 7. Las emociones y su relación con los pensamientos y conductas violentas	
12	Sesión 9. Estrategias para el control de la ira y la hostilidad		
13	Sesión 10. La ansiedad y su influencia en la violencia/agresión		
14	Sesión 11. Desarrollo de la respuesta empática	Sesión 8. Desarrollo de la respuesta empática	
15	Sesión 12. Comprendiendo el conflicto y la violencia, y aplicando habilidades de comunicación	Sesión 9. Entrenamiento en habilidades de comunicación y de validación	
16	Sesión 13. Estrategias de resolución de problemas	Sesión 10. Entrenamiento en resolución de problemas	
17	Sesión 14. Relaciones de noviazgo saludables		
18			Sesión 4. Solución de problemas en familia
19	Sesión 15. Una nueva historia que contar	Sesión 11. Consolidación de los cambios y narración de la historia personal	
20	Sesión 16. Narración de una historia personal		

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazteko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/23
			
YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME			



21			Sesión 5. Cambios y reparación en el contexto familiar
22			Sesión 6. Comunicación asertiva y límites en el contexto familiar
23			Sesión 7. Las emociones positivas y negativas en familia
24			Sesión 8. ¿Qué hemos cambiado?

Tabla 3. Temporalización de las sesiones según los grupos

EVALUACION

Este *Programa de Intervención precoz en situaciones de violencia filio-parental* incorpora una amplia evaluación de resultados y de proceso. El objetivo general es evaluar la eficacia del Programa en cuanto al cambio alcanzado tras la aplicación de las actividades del mismo.

La evaluación del Programa es una parte inherente al mismo y se realizará según protocolo de evaluación establecido.

Las fuentes de información son las y los participantes (adolescentes y padres/madres) y los y las profesionales implicados en el Programa.

El equipo contratado para la intervención será responsable de la aplicación informatizada del protocolo de evaluación a las familias participantes en los tres momentos de pasación:

- Antes de la participación en le programa.
- Al finalizar la intervención.
- Seis meses después de la finalización.

Por otra parte, este equipo profesional cumplimentará los datos requeridos durante las sesiones de intervención recogiendo la información para la evaluación de proceso diseñado para tal fin. Además, estos/as profesionales tendrán que cumplimentar los protocolos dirigidos a terapeutas.

La explotación de los datos, análisis y evaluación de los mismos se realizará través de contrato establecido para tal fin con una entidad ajena a esta intervención.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PRECOZ EN SITUACIONES DE VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/23
 YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME			

Las Entidades implicadas en el desarrollo del Programa de intervención precoz en situaciones de Violencia Filio-Parental son:

- Servicio de Infancia y Familia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
- Entidad adjudicataria para la intervención
- Entidad evaluadora

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

El Programa de intervención precoz en Violencia Filio-Parental se inscribe entre los Programas de Apoyo a las familias del Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

- El Servicio de Infancia y Familia será el encargado de derivar los casos a la entidad adjudicataria, de establecer las directrices que delimitan y definen la actuación de la entidad prestataria y de supervisar y seguir la evolución de los procesos, tanto de cada caso como del Programa contratado.
- El Servicio de Infancia y Familia, asigna a un/a profesional como gestor/a del Programa, que constituye la figura de referencia en cuanto a coordinación y seguimiento del Programa, a fin de mantener la finalidad y objetivos del mismo. Establecerá el plan de coordinación y supervisión a seguir, sin perjuicio de que se celebren otras reuniones cuando el Servicio de Infancia lo considere necesario o a propuesta de la entidad adjudicataria. Se establecerá asimismo un calendario de coordinación de caso. El/la gestor/a del Programa tiene **las siguientes funciones:**
 - ❑ Recepción de casos de los Servicios derivantes (SSB, SIS y SMIF) y validación del cumplimiento de los requisitos del Programa, siguiendo los criterios y requerimientos señalados en el pliego de condiciones técnicas.
 - ❑ Derivación de los casos al Programa llevando a cabo la coordinación entre el equipo profesional derivante y la empresa adjudicataria.
 - ❑ Seguimiento global del proceso del caso en el programa y traslado de información con el equipo referente (equipo derivante).
 - ❑ Seguimiento global del Programa en cuanto al cumplimiento de lo establecido y según los principios que guían la intervención del Servicio de Infancia y Familia.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua Fecha y Hora	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



□ Coordinación general del Programa, tanto del desarrollo del mismo como de su evaluación.

- El Servicio de Infancia y Familia realizará el **seguimiento, control y la evaluación** de los servicios contratados en base a los indicadores y el procedimiento establecidos al efecto. La entidad licitadora deberá aceptar el sistema de evaluación determinado por el Servicio de Infancia y Familia y comprometerse a proporcionar los datos y administrar los instrumentos de evaluación que el Servicio de Infancia y Familia determine.
- El Servicio de Infancia y Familia tomará las decisiones pertinentes durante la intervención con las familias cuando se considere que puede ser necesario tomar medidas diferentes a las del Programa de intervención precoz o concurren circunstancias que aconsejen interrumpir el proceso de intervención iniciado.

Entidad Evaluadora

Será la encargada de realizar la evaluación del proceso y de los resultados del programa siguiendo el diseño y las directrices establecidas según manual de evaluación protocolizado.

Las tareas son:

- Creación de base de datos propia para la recogida de datos on-line, enviados por los y las profesionales contratados para la intervención.
- Explotación y análisis de los datos cuantitativos.
- Elaboración de informe de resultados y puesta a disposición del Ayuntamiento con datos acumulativos.

Entidad adjudicataria

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Infancia y Familia, contrata una entidad que será la responsable de proporcionar el equipo de profesionales encargado de llevar a cabo el trabajo terapéutico del Programa de intervención precoz en situaciones de Violencia Filio-parental. **El equipo estará compuesto por un mínimo de dos psicólogos/as para la realización de la intervención**, con un cómputo total de una jornada profesional durante 12 meses, distribuida entre todo el equipo contratado. Uno/a de los profesionales contratados podrá desarrollar el trabajo con los grupos de padres y madres y con los grupos de adolescentes. Las sesiones familiares las llevará a cabo otro/a profesional. También se deberán repartir las tareas de asesoramiento a personas y/o familias, sesiones de refuerzo individuales o grupales, evaluación, coordinación, elaboración de informes, etc.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



Las **funciones y tareas del equipo de profesionales contratado** serán:

- Recepción de los casos derivados por el Servicio de de Infancia y Familia llevando a cabo la coordinación con el/la profesional gestor/a del Programa.
- Formación de grupos de intervención
- Aplicación del protocolo de evaluación a las familias participantes en los tres momentos de pasación:
 - Antes de la participación en le programa
 - Al finalizar la intervención
 - Seis meses después de la finalización
- Cumplimentación de los datos requeridos durante las sesiones de intervención recogiendo la información para la evaluación de proceso diseñado para tal fin. Además, estos/as profesionales tendrán que cumplimentar los protocolos dirigidos a terapeutas.
- Desarrollar la intervención psicoeducativa grupal, siguiendo la metodología propuesta para este Programa:
 - Grupos de adolescentes
 - Grupos de padres y madres
 - Grupos familiares
- Realizar el asesoramiento intersecciones a las personas o familias participantes que lo requieran.
- Aplicar sesiones de refuerzo individual o grupal en los casos en los que se considere necesario con el objetivo de asegurar la asimilación y comprensión de los contenidos por parte de los y las adolescentes, padres y madres y familias.
- Coordinar la intervención como equipo terapéutico, mediante reuniones de preparación de las sesiones y análisis de la marcha de los grupos de tratamiento tanto desde una perspectiva grupal como individual.
- Realizar los documentos y los informes derivados de su labor profesional: fichas de cada sesión, informes periódicos requeridos, informes extraordinarios.
- Coordinar con el/la profesional referente del Servicio de Infancia y Familia, según calendario a establecer y en la medida que se considere necesario.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



- Colaborar en la evaluación del proceso, mediante la recogida del protocolo de evaluación cumplimentado por los participantes y por ellos mismos en cada sesión diseñado por el equipo de la UPV/EHU
- Colaborar con el equipo evaluador y participar en las reuniones establecidas a tal efecto.

5.2 ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DESTINADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE VFP

- Están dirigidas tanto a la población en general como a la población atendida desde los Servicios Sociales Municipales (a demanda de éstos) siendo en ambos casos familias con hijos e hijas menores de edad, preferentemente entre 6 y 12 años.
- Estas actividades podrán articularse en formatos diferentes: talleres grupales preferentemente, seminarios, charlas, jornadas (formato flexible).
- Lugar de realización: Centros Cívicos de la ciudad y/o en otros espacios municipales o de la ciudad.
- La propuesta tipo para estas actividades es de: 4 Talleres anuales (1 por trimestre) de 2 horas de duración.
- Se presentará un breve Proyecto del taller y/o actividades que recoja:
 - Fundamentación teórica, principios de actuación y contextualización.
 - Objetivos, acciones y contenidos.
 - Metodología, temporalización y planificación de una sesión o actividad-tipo.
 - Evaluación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas, la entidad adjudicataria estará sujeta a las siguientes obligaciones:

6.1. Adscripción para la cobertura del contrato y sustituciones del equipo de profesionales necesario que cumplan los siguientes requisitos:

- Titulación de los y las profesionales: licenciatura o grado en psicología
- Experiencia profesional en intervención con grupos acreditada con un mínimo de dos años de experiencia específica con grupos en ámbitos de infancia, adolescencia y/o familia.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/23



YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME



- Uno/a de los o las profesionales, habrán de poseer capacidad lingüística en euskera estando en posesión de la siguiente titulación: C1 o equivalente.
- Todo el personal contratado tiene la obligación de aportar certificados negativos del Registro Central de Delinquentes Sexuales establecido para todos/as los/as profesionales y voluntarios/as que trabajen en contacto habitual con personas menores de edad.
- La sustitución del personal adscrito a este Programa deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación, las personas que sustituyan a titulares deberán tener un curriculum similar al del/la trabajador/a reemplazado. En caso de baja, renuncia u otros, la cobertura debe ser inmediata, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de 24 horas, cada una de las variaciones, a la Jefatura de la Unidad de Apoyo y Preservación familiar del Servicio de Infancia y familia.

6.2. La entidad adjudicataria deberá acreditar experiencia en intervención en desprotección infantil y adolescente con una duración de al menos 3 años. La entidad adjudicataria deberá acreditar que los profesionales que contrate para la ejecución de este contrato contarán con la formación y experiencia en intervención en desprotección infantil y adolescente acordes con las actividades demandadas.

6.3. La empresa adjudicataria aplicará el Programa expuesto en el apartado 5.1. siguiendo la descripción, parámetros y procedimientos previstos, recogidos en los manuales y protocolos elaborados para su desarrollo y evaluación, que se entregarán a la empresa adjudicataria. Desarrollará la labor en Vitoria-Gasteiz, en locales de la empresa adjudicataria adecuados para el objeto del Programa, que deberán contar con salas de atención de grupos con capacidad entre 6 y 20 personas y cumplir con las condiciones de seguridad, salubridad y accesibilidad señaladas según la correspondiente legislación.

6.4. La Empresa adjudicataria desarrollará las Actividades Comunitarias de sensibilización y prevención señaladas en el apartado 5.5. según lo descrito en el mismo y en el proyecto que presentará para la licitación. Desarrollará esta labor en los espacios o instalaciones municipales asignados a tal fin.

6.5. Desarrollará el servicio durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Servicio de Infancia y Familia.

6.6. Elaborará los informes y documentos requeridos por el Servicio de Infancia y familia:

- Para el Programa de Intervención descrito en el apartado 5.1.: informes periódicos de la evolución de cada caso y del grupo, informes extraordinarios que se consideren precisos, memoria final de la intervención.
- Para las actividades comunitarias señaladas en apartado 5.2.: memoria evaluativa.

6.7. La Empresa adjudicataria será responsable de la supervisión del trabajo del equipo profesional contratado y mantendrá formado al personal adscrito.

6.8. Desarrollará el servicio conforme a las **Condiciones en materia de igualdad** establecidas:

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	21/23
 YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME			



- 1 de cada 2 nuevas contrataciones que deba acometer la empresa adjudicataria para la cobertura de vacantes, sustituciones o posibles eventualidades de personal durante la ejecución del contrato, serán mujeres.

- Deberá contemplarse la perspectiva de género en las actividades y en las memorias e informes finales, se incorporará un informe abreviado de impacto de género, con datos desglosados por sexo de las personas beneficiarias y comprensión de la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

6.9. Cumplirá con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, esto es cumplir con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Nueva Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

6.10. Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública dirigidos al público en general que, en su caso, se realicen por la empresa adjudicataria deberán ser bilingües. En la documentación dirigida a los usuarios del Programa se utilizará la lengua oficial que éstos elijan.

6.11. Facilitará al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Sº de Infancia y Familia) cuantos datos sean necesarios en relación al funcionamiento del Servicio.

Los recursos económicos serán los aportados y fijados en el Contrato de Prestación de Servicios.

A fin de poder dar respuesta al aumento de las necesidades de atención de las familias así como de la ampliación de la intensidad de la intervención, se plantea que si hubiera disponibilidad presupuestaria el citado contrato se pueda ampliar en un 20% más del precio fijado inicialmente.

El precio fijado se abonará previa presentación de facturas mensuales dirigidas al Servicio de Infancia y Familia.

[1] - Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil

- Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, de Euskadi.

- Decreto 230/2011, de 8 de noviembre y Decreto 152/2017, de 9 de mayo, para la valoración de de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los Servicios sociales municipales y territoriales de atención a la infancia y adolescencia en la CAPV

- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/23
 YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME			



- Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi

[2] Equipo de la Facultad de Psicología coordinado por Izaskun Ibabe, investigadora destacada de la U.P.V./E.H.U., y compuesto por los miembros del Departamento de Psicología Social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento: Ainara Arnoso y Edurne Elgorriaga

[3] Fundamentos teóricos de la Parentalidad Positiva expuestos en los trabajos de Arranz y Oliva (2010), Velasco, Sánchez de Miguel, Egurza, Arranz, Arambarri, Fano e Ibarluzea (2014) y Arranz et al. (2016)

[4] Excepcionalmente se podrán incorporar adolescentes de 10/11 años con madurez asimilable al grupo.

[5] Según Procedimiento de derivación establecido.

[6] Preferiblemente participarán los tres, padre, madre e hijo/a, con valoración profesional cuando no es factible o recomendable. Cuando el/la adolescente no quiere acudir a las sesiones familiares pero sí a las de adolescentes, se iniciará el trabajo con padres y madres por un lado y con los adolescentes por otro. Las familiares, se pueden retomar posteriormente

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA (Jefatura De Servicio De Infancia y Familia De Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	08/06/2021 14:17:22
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	23/23


YSA2R3OW5MR66GGC3CTNNK4ME